



RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS. EXPEDIENTE “Acuerdo marco de servicios de Auditorías de Certificación, de Auditorías Técnicas, y de Formación y Concienciación en el ámbito de la ciberseguridad” (CONTR 2023 0000934533)

Pregunta 1: En el ANEXO VIII del PCAP, página 77, se establecen los criterios de valoración de solicitudes, siendo el primero de ellos es “c1. Organización del trabajo” con un peso de 35 puntos. A su vez, en la página 78 se especifica como se valorará la memoria para este apartado, indicándose 6 criterios distintos, correspondientes con los epígrafes de la memoria. La cuestión es que la suma de los puntos de cada epígrafe es de 30 puntos únicamente cuando, como se ha indicado antes, el peso de este criterio es de 35 puntos, ¿podrían indicarnos si es una errata?

Respuesta: Se trata de un error material. Las puntuaciones correctas de los seis apartados del criterio 1 (Organización del trabajo) son las siguientes:

1. Modelo general de prestación del servicio. Se valorará con un máximo de **6 puntos**.
2. Modelo de gestión, dirección y coordinación. Se valorará con un máximo de **6 puntos**.
3. Metodología de trabajo. Se valorará con un máximo de **6 puntos**.
4. Descripción y detalle de otras actividades propuestas en el ámbito objeto del lote. Se valorará con un máximo de **6 puntos**.
5. Descripción de las medidas para controlar la calidad del servicio. Se valorará con un máximo de **6 puntos**.
6. Adaptación a necesidades y características de ADA. Se valorará con un máximo de 5 puntos.